



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1176-2023-MDK/GM.**

Kimbiri, 25 de Octubre de 2023

**VISTO:**

El Informe N° 753-2023-MDK/GM/OGPP/WCJ-D; Informe N° 682-2023-MDK-GDS/EPF-G; Informe N° 229-2023-MDK-GDS-SGPS-HSP-SG; respecto a la solicitud de aprobación del **PLAN DE TRABAJO PARA LAS FIESTAS NAVIDEÑAS 2023 "LLEVANDO UNA SONRISA A LA FAMILIA KIMBIRINA"**; se anexa documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (28) folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//..."

Que, mediante Informe N° 229-2023-MDK-GDS-SGPS-HSP-SG; de fecha 16 de Octubre de 2023, el Lic. Hernán Sacha Pineda; Sub Gerente de Programas Sociales; remite al Gerente de Desarrollo Social, la propuesta del **PLAN DE TRABAJO PARA LAS FIESTAS NAVIDEÑAS 2023 "LLEVANDO UNA SONRISA A LA FAMILIA KIMBIRINA"**; indicando que es deliberación política del consejo municipal de Kimbiri, el atender las necesidades económicas y prioritarias de la población, y, velar por el bienestar y felicidad de los niños, más aún, tratándose de la navidad, donde la familia proclama la unión, cooperación, amistad, caridad y reconciliación recíproca, y que lo niños sientan el calor de Consideración y amor por parte de sus progenitores y familias cercanos. Por lo cual, La subgerencia de programas sociales- Gerencia de Desarrollo Social de la municipalidad distrital de Kimbiri teniendo como política el bienestar y priorizando a la población vulnerables (niños, adultos mayores, y personas con habilidades especiales), presenta el plan de trabajo para las fiestas navideñas en el distrito de Kimbiri - 2023, denominada "Llevando una sonrisa a la Familia Kimbirina" el mismo que tiene como objetivo llevar alegría a la población, materializando la entrega de juguetes, chocolate y panetones, esto por una costumbre que nuestro gobierno local viene desarrollando años tras año. Que, estando a lo expuesto, este despacho remite para su evaluación y aprobación; la propuesta del Plan de trabajo para las fiestas navideñas 2023 denominada "Llevando una sonrisa a la Familia Kimbirina", con el presupuesto total de S/. 298,900.00 soles, el mismo que se ejecutará en todos los sectores, centros poblados, comunidades aledañas y comunidades nativas.

Que, mediante Informe N° 682-2023-MDK-GDS/EPF-G; de fecha 18 de Octubre de 2022, el Abog. Elder Palomino Figueroa; Gerente de Desarrollo Social; remite al Gerente Municipal, la propuesta del **PLAN DE TRABAJO PARA LAS FIESTAS NAVIDEÑAS 2023 "LLEVANDO UNA SONRISA A LA FAMILIA KIMBIRINA"**; indicando que estando a lo expuesto, este despacho concluye, opinando favorablemente para la aprobación del Plan de Trabajo para las Fiestas Navideñas 2023, "Llevando una Sonrisa a la Familia Kimbirina", con el presupuesto total de S/. 298,900.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES), el mismo que se ejecutará en la capital del distrito y todos los Centros Poblados de la jurisdicción del Distrito de Kimbiri.

Que, mediante Informe N° 753-2023-MDK/GM/OGPP/WCJ-D; de fecha 25 de Octubre de 2023, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia Municipal, la aprobación del **PLAN DE TRABAJO PARA LAS FIESTAS NAVIDEÑAS 2023 "LLEVANDO UNA SONRISA A LA FAMILIA KIMBIRINA"**; concluyendo que en consecuencia; el Plan de Trabajo: PARA LAS FIESTAS NAVIDENAS 2023 "LLEVANDO UNA SONRISA A LA FAMILIA KIMBIRINA", presentado mediante el Informe N° 682-2023 MDK-GDS/EPF-G, guarda estrecha relación con las disposiciones legales emanadas por nuestro ordenamiento jurídico vigente, concordante con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidad; artículo 84° PROGRAMAS SOCIALES, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS; por consiguiente, corresponde aprobar dicho Plan mediante un acto resolutivo de su despacho, el cual será financiado hasta



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 25209/04-05-90



s/ 60,000.00 en el Rubro: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS previsto en la meta: 0095 "SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES", dada la limitación para la incorporación presupuestal en gasto corriente (D.S. 006-2023-EFy reducción de PCA (Resolución Directoral N° 021-2023 EF/50.01).

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA LAS FIESTAS NAVIDEÑAS 2023 "LLEVANDO UNA SONRISA A LA FAMILIA KIMBIRINA"; el cual será financiado el presupuesto será financiado en el Rubro 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS previsto en la meta: 0095 "SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES" por la suma de S/. 60,000.00 (Sesenta Mil y 00/100 Soles); en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social; implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Gerencia de Desarrollo Social; Oficina General de Administración; y, a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines consiguientes.

**ARTÍCULO CUARTO.** - PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI  
LA CONVENCION - CUSCO  
GERENTE GENERAL  
DCC. JULIANA BAUTISTA TENORIO  
GERENTE MUNICIPAL